



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-00601357-GDEBA-SDAMGGP. Cambio de régimen horario agente Esteban Eduardo DOMÍNGUEZ

VISTO el expediente EX-2019-00601357-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Esteban Eduardo DOMÍNGUEZ, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Esteban Eduardo DOMÍNGUEZ solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el interesado revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Centro de Documentación Rápida 20 de septiembre de Mar del Plata, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Subsecretario de Gestión Gubernamental, toma conocimiento y avala el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, al agente Esteban Eduardo DOMÍNGUEZ (DNI N° 26.056.902, Clase 1978), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Centro de Documentación Rápida 20 de septiembre de Mar del Plata, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.